



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2568

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 54-2021

3 Sesión ordinaria No. 54-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 10 de mayo del año dos mil veintiuno, a las dieciocho
5 horas y treinta y cuatro minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval;
7 Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen Rocío Arias Salazar;
8 Eliana Paola Sáenz Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez; Ana Cristina Suarez Benavides
9 y Leticia Brenes Barrantes. Los **Síndicos Propietarios:** Silvia María Arias Salas; Ana
10 Lorena Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo; Henry Alb. Alfaro Conejo;
11 Marco Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los **Síndicos Suplentes:** Jose
12 Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solórzano; Laura María González Víquez; Jessenia
13 P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo. **Secretaria del Concejo**
14 **Municipal:** Fanny Campos Chavarria. Alcalde **Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís.
15 **Ausente el Regidor Propietario:** Hamlet Alb. Méndez Matarrita.

16 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

17 I.- **Audiencias.**

18 II.- **Juramentaciones**

19 III.- **Lectura de Actas**

20 IV.- **Lectura de Correspondencia**

21 V.- **Tramites Urgentes**

22 VI.- **Dictámenes de Comisión**

23 VII.- **Mociones de Regidores**

24 VIII.- **Mociones del Alcalde Municipal**

25 **ACUERDO No. 1018-2021**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
28 **acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

29 I.- **AUDIENCIAS.**

30 No hay



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2569

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DE ACTAS**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 53-2021. Se somete a
5 votación. No habiendo observaciones se aprueba el acta por unanimidad.

6 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 21-2021. Se somete
7 a votación. No habiendo observaciones se aprueba el acta por unanimidad.

8 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

9 **A.-** Se conoce nota suscrita por María Fda. Loria Murillo y Carlos Fdo. Loria Murillo, que
10 dice: "(...)"

11 Por medio de la presente, nosotros MARIA FERNANDA LORIA MURILLO,
12 mayor, casada una vez separada de hecho, abogada, cédula 1-0784-0418, y
13 el señor CARLOS FERNANDO LORIA MURILLO mayor, comerciante,
14 casado, cédula 2-0432-0403 vecinos de Alajuela, en calidad de
15 representantes legales de la sociedad CMFF SOCIEDAD ANONIMA cédula
16 jurídica 3-101-089279, manifestamos lo siguiente:

17 Nuestra representada es propietaria de las fincas ubicadas en el distrito 02°
18 San Pedro, cantón 04° Santa Bárbara, Folio Real N° 400023476-000 y
19 400189012-000 en las que hemos venido realizando un proceso de
20 fraccionamiento.

21 Previo a iniciar dicho proceso y en aras de garantizar el suministro de agua
22 potable, nuestra representada invirtió en la PERFORACION DE UN POZO,
23 LA CONTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y EL
24 RESPECTIVO SISTEMA ELECTROMECHANICO, todo lo anterior en
25 coordinación y con aprobación de la Municipalidad de Santa Bárbara y
26 demás instituciones competentes.

27 Posteriormente, dichas instalaciones conjuntamente con el lote donde se
28 ubican, de manera consensuada, fueron donadas a la Municipalidad de Santa
29 Bárbara. Así aceptado mediante ACUERDO N° 3413-2019, aprobado en la
sesión ordinaria N° 169-2019, celebrada el lunes 29 de julio del 2019.
Constituyéndose la Municipalidad en propietaria registral de la finca con
identificador predial N° 40402026403600.

Actuando de conformidad con el Acuerdo Municipal número 3413-2019, de
fecha 29 de Julio del 2019, mediante el cual se aprobó la donación por parte
de nuestra sociedad a la Municipalidad de Santa Bárbara, nos apersonamos



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2571

1

2

4. Para el nombramiento de la secretaría, tesorería y el vocal, por el ruido que había en el salón, desde el lugar donde yo estuve presente, no se escuchó con claridad qué puesto se estaban eligiendo y como se presentó un solo candidato o candidata, simplemente las personas que apoyaban al grupo proponente levantaban la mano para apoyar, una gran parte de los presentes no participamos de la votación, por eso en ningún momento se puede decir que la votación fue unánime como se ha querido hacer ver.

3

4

5

6

7

Por las razones antes indicadas y tomando en cuenta lo que expone un grupo de vecinos que asistieron a dicha Asamblea, en un recurso de nulidad que presentaron a ese honorable Consejo Municipal, respetuosamente solicito que se declare la total nulidad de la misma y de los nombramientos que se realizaron.

8

9

10

11 ACUERDO No. 1020-2021

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sàenz Salazar,**
14 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
15 **estudio y recomendación, la solicitud presentada por el Sr. Walter Cordero**
16 **Martínez en relación con el nombramiento del Subcomité de Deportes de Barrio**
17 **Jesús”.**

18 **C.- Se conoce el oficio No. DFOE-LOC-2021, de la Contraloría General de la República**
19 **que dice: “(...)**

20

21

La Contraloría General recibió el oficio N.º OAMSB-125-2021 del 12 de marzo de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos por Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, para ser aplicados en la partida de Servicios y en la partida de Bienes Duraderos del Programa III.

22

23

24

El Órgano Contralor como parte de las potestades de aprobación presupuestaria consignadas en el artículo 184 Constitucional, y el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, requiere disponer de información oportuna y confiable sobre la materia presupuestaria de las instituciones, de manera que pueda ser considerada para el análisis en el proceso de aprobación presupuestaria.

25

26

27

Las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (NTPP) (R-DC-2012)¹ establecen la obligación del jerarca de garantizar la aplicación efectiva de la normativa técnica y legal que

28

29

30



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2572

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

rige en general el Subsistema de Presupuesto y en forma específica a cada una de las fases del proceso presupuestario en todos los niveles institucionales.

En congruencia con lo anterior, el artículo 106 del Código Municipal estipula que (...) *A todos los presupuestos que se envían a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal (...).*

Así, de acuerdo con el artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno² (LGCI), corresponde a la auditoría interna de cada institución *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de (...) actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional (...).* Asimismo, el punto 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³ (Normas), le concede a la auditoría interna la prestación del servicio de autorización de libros.

El servicio de autorización de libros, de acuerdo con el anexo 1: Glosario de las Normas, se conceptualiza como (...) *una obligación asignada de manera específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de actas, entre otros, que deban llevarse en la institución respectiva.*

Por consiguiente, la legalización de libros de actas forma parte de los mecanismos que permiten dar fe de la oficialidad de los actos del Concejo Municipal de Santa Bárbara. De modo, que se proporcione una garantía razonable de la autenticidad de los actos registrados y de la información contenida en dicho libro⁴.

Al respecto, la Contraloría General ha señalado que el (...) *acto de legalizar libros, no es un método antojadizo de la administración, sino que tiene un fin en sí mismo, cuál es fortalecer el control interno, de ahí que el Órgano Contralor se ha referido con antelación al objetivo de ese mecanismo de control y el papel que juega la Auditoría Interna en dicho proceso (...)*⁵.

En ese sentido, de conformidad con el punto 4.4.4 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)⁶, *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.*

Por consiguiente, les concierne al jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, asegurar que se disponga de los libros de actas, y se definan y apliquen actividades de control al respecto. Dentro de estas obligaciones se encuentra, designar a la



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2573

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

persona idónea para que realice la apertura del libro de actas, considerando que debe de disponer de los elementos y las condiciones necesarias para llevar a cabo la debida gestión. También, (...) crear su propia normativa interna que regule la forma en la que a lo interno deberá ejercerse la competencia de legalización de libros (...)⁷.

Ahora bien, en los casos excepcionales donde la Administración no cuenta con auditor interno, sea porque se encuentra en el proceso de su nombramiento o aún no se ha conformado esa unidad; y de acuerdo con el punto ix, del Aviso n.° 214-2, emitido por la Contraloría General⁸, corresponde a los sujetos pasivos que no cuenten con auditoría interna, establecer el mecanismo de control adecuado, cuando dada esa situación, requieran autorizar la apertura de libros (...).

En consecuencia, y considerando la función relevante dentro del sistema de control interno, corresponde al jerarca designar a la persona idónea para que realice la apertura del libro de actas, considerando que debe de disponer de los elementos y las condiciones necesarias para llevar a cabo la debida gestión⁹.

Por tanto, una vez analizada la copia del acta de sesión ordinaria N.° 44-2021 del 01 de marzo de 2021 en la cual se conoció y aprobó el presupuesto extraordinario 01-2021, así como la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades", se determinó el incumplimiento del artículo 22, inciso e) de la LGCI y 106 del Código Municipal.

Es así, que mediante el oficio N.° 04566 (DFOE-DL-0422) de 24 de marzo de 2021, la Contraloría General le solicitó remitir nuevamente la copia del acta de maras debidamente sellada por la Auditoría Interna, a fin de subsanar las inconsistencias en relación con los folios del acta en la cual se aprobó el citado presupuesto. No obstante, en respuesta a la solicitud, se recibió el oficio N.° SCMSB-0087-2021 del 25 de marzo de 2021 (NI 9566-2021), en el cual se indica que "el Acta supra mencionada, no fue sellada por la Auditoría ya que este ente municipal no cuenta con auditor interno".

Por lo anterior, mediante oficio N.° 05039 (DFOE-DL-0467) de 09 de abril de 2021, dirigido al Concejo Municipal, el Órgano Contralor solicita remitir copia del acuerdo en el cual ese órgano colegiado designó al funcionario o unidad correspondiente para realizar la gestión de apertura de los libros de actas, así como la copia de la misma en la cual se conoció y aprobó el presupuesto extraordinario 01-2021, debidamente sellada.

En respuesta, la Municipalidad remitió el oficio N.° SCMSB-0098-2021 del 09 de abril de 2021 (NI 10474-2021) mediante el cual se informa que "reiteramos que en estos momentos nos encontramos sin la figura del Auditor Interno, y no se va a nombrar ninguna persona de manera interina de momento. Sin embargo, nos encontramos realizando el proceso de reclutamiento para un puesto permanente. Es por esa razón que el acta que contiene el Presupuesto Extraordinaria No. 1-2021, no podrá ser sellada por el Auditor Interno hasta tanto no se contrate un nuevo auditor".

En conclusión, el análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, considerando la función relevante dentro del sistema de control interno, de designar a la persona idónea para que realice la apertura del libro de actas, y al no proporcionar la Municipalidad el documento del acta con la información oportuna y confiable para proceder con el trámite del presupuesto, la Contraloría General archiva sin trámite el presupuesto extraordinario N.° 1-2021 de la Municipalidad de Santa Bárbara.



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2574

1 **ACUERDO No. 1021-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
4 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
5 **para su revisión y recomendación, el oficio No. DFOE-LOC-0016 relacionado con**
6 **el archivo del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.”**

7 **D.-** Se conoce el oficio OAMSB-224-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor
8 Hidalgo Solís, que dice: “(....)”

9

10 Cordial saludo. En atención a su NOTA-002-2021 dirigida al Concejo
11 Municipal, con relación a las obras que se han estado construyendo en los
12 alrededores de su casa de habitación en Betania de Santa Bárbara, me permito
13 comunicarle que el propietario de la finca en mención se encuentra realizando todos
los trámites que corresponden ante la Municipalidad de Santa Bárbara, para llevar
a cabo dicho proyecto.

14 Por lo anterior, me permito adjuntar oficio MSB-CUI-064-2021 de la
15 Encargada de Inspecciones, el cual indica las acciones realizadas por nuestros
16 técnicos municipales ante tal proyecto de construcción.

17 **ACUERDO No. 1022-2021**

18 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
19 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
20 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
21 **revisión y recomendación, el oficio No. OAMSB-224-2021 en relación con las obras**
22 **construidas en los alrededores de Betania”.**

23 **E.-** Se conoce circula 04-5-2021 de la UNGL, que dice: “(....)”

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2575

1

2

Por medio de la presente hacemos llegar una moción modelo que puede servir de base para efectos de sesionar virtualmente en los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de Distrito.

3

4

5

El traslado de la moción se justifica en la situación sanitaria reciente en torno al COVID-19, de manera que puedan valorar el traslado de sus operaciones como órganos colegiados a la virtualidad, en aras de resguardar la salud y la integridad tanto de las autoridades locales, funcionariado municipal y visitantes que participan en las sesiones del Concejo Municipal o el CMD.

6

7

8

9

Ante consultas o dudas sobre este tema, favor dirigirse al asesor legal de la UNGL, Lic. Luis Eduardo Araya al correo electrónico laraya@ungl.or.cr o al teléfono 2290-3806 extensión 1028.

10

11

12 **ACUERDO No. 1023-2021**

13

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la circular No. 04-05-2021 de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), relacionado con el modelo de reuniones virtuales”.

14

15

16

17

18

F. Se conoce el oficio No. IP-0016-05-2021, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice: “(...)

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2576

1 Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
2 institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44
3 años, conformada por municipalidades, federaciones municipales y concejos
municipales de distrito de todo el país.

4 El 17 de marzo de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el
5 expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, con el cual se modifica
6 sustantivamente la forma en que se han gestionado la construcción, mantenimiento y
rehabilitación de aceras hasta la fecha. La nueva ley todavía se encuentra pendiente de
7 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

8 En atención a lo anterior, desde la UNGL consideramos primordial apoyar a las
Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito en la implementación de los alcances
9 de dicha normativa.

10 Para los efectos, conformamos un equipo interdisciplinario e intermunicipal que desde el
mes de abril, se encuentra trabajando en el análisis y la creación de productos en torno
11 a cuatro temas de relevancia que plantea la Ley de Movilidad Peatonal:

12 1) La creación de la nueva tasa destinada al financiamiento de las aceras.
13 2) La adaptación de los planes viales quinquenales a las nuevas disposiciones
establecidas en la Ley.
14 3) La propuesta de un reglamento modelo para los alcances que indica la ley.
15 4) La generación de material de comunicación según la obligación que genera el
16 proyecto.

17 Una vez que se avance en la creación de los distintos productos indicados anteriormente,
18 estaremos socializando la propuesta con las municipalidades y concejos municipales de
19 distritos. Para dicho proceso, contamos con el invaluable apoyo de la Municipalidad de
San Rafael, la Municipalidad de Desamparados y el proyecto de cooperación
20 internacional *mUEve*.

21 Aunado a lo anterior, anexamos a este oficio la redacción final de la ley, de manera que
sus corporaciones municipales puedan ir conociendo los alcances que estipula dicha
22 normativa.

23 Agradecemos la atención a esta comunicación y ponemos a disposición el contacto de
24 nuestro asesor de incidencia política para atender sus consultas: Sr. Raúl Jiménez
Vásquez, teléfono 22903832, correo rjimenez@unql.or.cr

26

27 **ACUERDO No. 1024-2021**

28 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
29 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sàenz Salazar,**
30 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. IP-0016-05-**



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2577

1 **2021, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), relacionado con a la Ley**
2 **de Movilidad Peatonal”.**

3 **G.-** Se conoce nota de los vecinos de San Juan de Santa Bárbara, que dice: “(.....)

4 Por medio de la presente los abajo firmantes; todos vecinos de San Juan de Santa Bárbara,
5 propiamente en los alrededores del Parqucito San Juan Arriba, ubicado 300 m oeste de Materiales
6 San Miguel.

7 Solicitamos de la manera más cordial ayuda e intervención de la Municipalidad de Santa Bárbara,
8 para solucionar un problema de estabilización del muro perimetral del Parqucito de San Juan
9 Arriba, debido a trabajos realizados por la Municipalidad en la construcción de la acera, el muro
10 sufrió deslizamiento de tierras el cual puede a futuro atentar con la integridad física de las personas
11 que transitan por dicha acera.

12 Se necesita dar estabilidad al muro y además un embellecimiento del lugar, dada las condiciones en
13 las que se encuentra, sin dejar de lado un futuro accidente por desprendimiento de material o el
14 colapso del muro.

15 Se adjunta fotos

16 **ACUERDO No. 1025-2021**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
18 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
19 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**
20 **corresponda, la nota suscrita por los vecinos de San Juan en relación con muro**
21 **perimetral del parqucito de San Juan para su reparación. Asimismo, que se envíe**
22 **respuesta en el término de diez días.**

23 **H.-** Se conoce el oficio No. DVOP-UEC-PRVC-2021, del MOPT, que dice: “(.....)

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2578

1

Nos es muy grato hacer de su atento conocimiento, que, en forma paralela a la formulación, licitación y ejecución de los proyectos de obras viales, el Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID se encuentra en medio de un importante proceso de desarrollo de capacidades, orientado a facilitar o apoyar la modernización de la gestión de las vías públicas cantonales, que está teniendo lugar en sus territorios.

2

3

4

5

En esta ocasión, nos permitimos hacer referencia al proceso de conceptualización y puesta en operación de un Sistema Automatizado de Gestión de Activos (SAGA), sobre la base de un sistema de información geográfica (SIG), que permita formular planes de gestión de activos viales, en los que se incorporen las políticas viales municipales, para propiciar que el proceso de toma de decisiones tenga una clara orientación hacia un más eficiente y efectiva gestión de las vías.

6

7

8

9

10

11

A partir del trazado georreferenciado de la red vial cantonal y los Indicadores que se establezcan al efecto, se constituirán en la base fundamental para el manejo del SAGA, cuyo alcance esperamos definir conjuntamente con los gobiernos locales del país. Para lograr este objetivo, es necesario contar con un grupo de Municipalidades altamente interesadas y con voluntad de participar activamente en este desarrollo.

12

13

14

Como primer paso, se solicita completar el siguiente cuestionario en línea, en un plazo de 2 semanas a partir de esta notificación. Puede acceder este cuestionario a través del siguiente link: <https://forms.gle/x1fepXaxJMjwaPCu6>

15

Posteriormente, se les estará informando sobre las sesiones de trabajo a desarrollarse bajo el liderazgo del Consultor Especialista Internacional Scott Bloxson.

16

17

Considerando la alta relevancia de estos procesos para la planificación prospectiva de la gestión vial cantonal, esperamos contar con su atenta y activa participación en estas actividades.

18

19 ACUERDO No. 1026-2021

20 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;

21 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,

22 acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. DVOP-UEC-

23 PRVC-2021 del MOPT, dado que va dirigido a la administración y ellos deberán

24 elegir a quién van a designar”.

25 I.- Se conoce oficio No. OAMSB-221-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor

26 Hidalgo Solís, que dice: “(.....)

27

28

29



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2579

1

Cordial saludo. En atención a los Acuerdos N° 821-2021 y N° 822-2021 de la Sesión Ordinaria # 40-2021, los cuales adjuntan oficios ADICH-01-2021 y ADICH-02-2021 de la Asociación de Desarrollo de Chahuites, me permito remitirles los oficios ACMSB-019-2021 y ACMSB-020-2021 del Acueducto Municipal en respuesta a las consultas presentadas.

2

3
4
5
6
7 **ACUERDO No. 1027-2021**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
10 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-221-**
11 **2021, relacionado con respuesta a la Asociación de Chahuites. Asimismo, se**
12 **instruye a la secretaria del Concejo Municipal a enviar copia de los oficios**
13 **adjuntos a la Asociación de Chahuites”.**

14 **J.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-220-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
15 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(....)

16

17

Cordial saludo. Adjunto me permito remitirles nota del Lic. Kermith Ceciliano Moreira, en la cual está solicitando certificación de las calles recibidas por la Municipalidad a partir del 1° de mayo del 2020 a la fecha.

18

19

20

21 **ACUERDO No. 1028-2021**

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
23 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
24 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
25 **revisión y recomendación, el oficio No. OAMSB-220-2021, donde remite solicitud**
26 **del Lic. Kermith Ceciliano en relación con la aprobación de calles públicas en el**
27 **año 2020”.**

28 **K.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-014-2021, del Concejo de Distrito de San Juan, que
29 dice: “(....)

30



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2580

1

El Concejo de Distrito de San Juan recibió copia de los documentos entregados a la municipalidad por el Sr. Miguel Angel Arias Vargas, portador de la cédula de identidad No. 4-0147-0233, vecino de San Juan de Santa Bárbara el pasado 16/04/2021 mediante los cuales solicita disponibilidad de agua para un lote para el cual ya tiene aprobado el uso de suelo.

2

3

4

5

En virtud que el Sr. Arias tiene varios años haciendo trámites para habilitar ese lote y tiene cita el próximo 06/05/2021 para el tema de la disponibilidad de agua en su sesión ordinaria 011-2021 celebrada el 20 de abril 2021 este Concejo tomó el siguiente acuerdo:

6

7

ACUERDO 07:

8

Apoyar la solicitud presentada al Concejo Municipal por parte del Sr. Miguel Angel Arias Vargas el día 16 de abril de 2021, a fin de que se le emita una respuesta definitiva en tiempo y forma./ACUERDO FIRME. /Aprobado por unanimidad./

9

10

11

ACUERDO No. 1029-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos para su revisión y recomendación, el oficio No. CDSJ-014-2021 relacionado con apoyar al Sr. Miguel Ángel Arias Vargas en su gestión ante el Concejo Municipal”.

L.- Se conoce el oficio No. OAMSB-228-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles la modificación presupuestaria No. 007-2021, con el fin de dar contenido a la cuenta de recargo de funciones para cubrir la plaza del AUDITOR, según lo detallado en el oficio UTHMSB-0108-2021 de la Unidad de Talento Humano adjunto”.

La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, vota negativo la dispensa, ya que considera que el sobresueldo para al contador se debe analizar en la comisión, por cuanto pueden incurrir en errores como en otras ocasiones ha pasado, para luego tener que pagarlo todos.

La Regidora Suplente, Paola Sáenz, vota negativo la dispensa porque considera que se debe tener un criterio jurídico para su aprobación.

27

28



Acta N°54-2021

Fecha: 10/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2581

1 Votan positivo los regidores: Mario Camacho Muñoz, Alvaro Morales y Francisco Arias
2 Sandoval. Por lo tanto, se debe contar con cuatro votos para poderlo dispensar y al no
3 contar con la mayoría de votos, se debe enviar a Comisión.

4 **ACUERDO No. 1030-2021**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
7 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la**
8 **modificación presupuestaria No. 007-2021 que corresponde al recargo de**
9 **funciones del contador para cubrir plaza de Auditor Interno”.**

10 **LL.-** Se conoce el oficio No. UAMSBH-76-2021, suscrito por la Licda. Jeimmy Obando
11 Miranda, Encargada de Unidad Ambiental a.i., relacionado con la actualización del
12 PMGIRS-2021-2026.

13 **ACUERDO No. 1031-2021**

14 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
15 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Eliana Paola Sáenz Salazar,**
16 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
17 **revisión y recomendación, el oficio No. UAMSBH-76-2021 relacionado con la**
18 **actualización del PMGIRS-2021-2026.”.**

19 **V.- TRAMITES URGENTES**

20 **No hay**

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **No hay**

23 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

24 **No hay**

25 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

26 **No hay**

27 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cinco minutos, el señor
28 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

29

30

Secretaria

Presidente